

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nº 19.946

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 56 de 17 de octubre de 1983, celebrado entre la Nación y Sra. Mauricia Rivera de Potta.

#### AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE SALUD  
CONTRATO No. 56

Entre los suscritos a saber: DR. GASPARGARCIA DE PAREDES, panameño mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal No. 8-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION; y por la otra, la SRA. MAURICIA RIVERA DE POTTA, mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 5AV-27-632, quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA han acordado celebrar el siguiente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ARRENDADORA, da en arrendamiento al Gobierno Nacional, una finca que consiste en casa y terreno, ubicada en La Palma, Darién, a la cual no se le ha sacado título de dominio, la casa está construida de madera y sus pisos son del mismo material, tiene techo de zinc, servicio higiénico moderno, sala comedor, cuatro (4) recámaras y alumbrado eléctrico.

SEGUNDA: LA ARRENDADORA se obliga a entregar a LA NACION, la finca objeto de este contrato, a hacer en ella durante el arrendamiento todas las

reparaciones necesarias a fin de conservarla en estado de servicio para el uso a que se ha destinado, a mantener a LA ARRENDATARIA en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.

TERCERA: LA NACION destinará la finca arrendada para residencia del personal del Sistema Integrado de Darién.

CUARTA: La duración de este contrato será de un (1) año a partir del 1o. de enero de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1983.

QUINTA: LA NACION pagará a la ARRENDADORA, concepto de arrendamiento, la suma de SESENTA BALBOAS (B/60.00) mensuales imputables a la Partida No. 0.12.0.1.0.05.01.100, de la Dirección del Sistema Integrado de Salud de Darién.

SEXTA: LA NACION se obliga a hacer entrega del local arrendado a LA ARRENDADORA, al finalizar este Contrato, en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el deterioro natural.

SEPTIMA: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este Contrato, LA ARRENDADORA acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

OCTAVA: Serán causales de rescisión de este Contrato:

a) La formación de concurso de acreedores al contratista;

b) El incumplimiento del Contrato;  
c) La conveniencia de LA NACION de darlo por terminado en cuyo caso dará aviso a LA ARRENDADORA con un (1) mes de anticipación sin indemnización.

NOVENA: Este Contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y el refrendo del Señor Contralor General de la República.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los días del mes de de mil novecientos ochenta y tres.

POR LA NACION,  
DR. GASPARGARCIA DE PAREDES  
Ministro de Salud

LA ARRENDADORA  
SRA. MAURICIA RIVERA DE  
POTTA

Céd. No. 5AV-27-632

REFRENDADO:

AEDIEL JULIO

por ING. FRANCISCO RODRIGUEZ  
Contralor General de la República  
REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO  
EJECUTIVO NACIONAL.- MINISTERIO  
DE SALUD.- Panamá, 17 de octubre  
de 1983.

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.

Presidente de la República

DR. GASPARGARCIA DE PAREDES  
Ministro de Salud

#### AVISOS Y EDICTOS

##### REMATES:

###### AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE, Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por este medio,

###### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO EXTERIOR S.A. contra GODARD AND CIE, S.A. MARI ELUACVILI; CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTERAMERICANA S.A., GRUPO FONCIER

GODARD, S.A., SWISS CREDIT INSTITUTE INC., y HALIT SAYDUM (todos solidariamente), se ha señalado veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de las siguientes

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DUFAR DE LEON**  
Subdirectora  
**LUIS GABRIEL BOGGIN PEREZ**  
Asistente al Director

OFICINA:  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 81-7894 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
**Todo pago adelantado**

Finca:

No. 45,263; inscrita al folio No. 74 del tomo 1081, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno, marcado con el No. 82 de la parcelación denominada Buenas Aires, y casa en él construida en el Corregimiento de Chiriquí, distrito y Provincia de Panamá; LINDEROS: Norte: lote No. 81; SUR: calle en proyecto; ESTE: Avenida en proyecto; y OESTE: Carretera Madden. MEDIDAS: Norte: 96 metros; SUR: 96 metros 50 centímetros; y OESTE: 22 metros 80 centímetros; y ESTE: 6 metros 80 centímetros; GRAVAMENES: Dada en primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Exterior, S. A., por la suma de B/60,000.00; VALOR REGISTRADO: B/1,500.00 de propiedad de MARA ELUACVIL con céd. E-8-43613, No. 71,861, inscrita al tomo No. 1543; al folio No. 202 de la Sección de propiedad provincia de Panamá; LINDEROS: Norte limita con resto libre de la finca No. 66,845 de la cual se segrega; por el Sur, limita con servidumbre, y por este limita con el resto libre de la finca 66,845 de la cual se segrega; por el oeste limita con calle Carmitillo. MEDIDAS: Partiendo del punto 00 rumbo Sur 84 grados 36 minutos Este se miden 18 metros 38 centímetros hasta llegar al punto No. 1 de este punto con rumbo sur 04 grados 16 minutos Este se miden 37 metros con 16 centímetros hasta llegar al punto No. 2 de este punto con rumbo Sur 63 grados 44 minutos Oeste, se miden 16 metros con 50 centímetros hasta llegar al punto No. 63-A, de este punto con rumbo Norte 13 grados 07 minutos Oeste se miden 18 metros 35 centímetros hasta llegar al punto No. 64 con rumbo Norte, 06 grados 14 minutos Oeste se miden 30 metros con 3 centímetros hasta llegar al punto Uno (1) de partida SUPERFICIE: 987 metros con 33 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: a) Restricciones de Ley; b) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Exterior, S.A., por la suma de B/60,000.00 de propiedad de MARA ELUACVIL.

No. 2114, inscrita al tomo No. 147

de la Sección de Reforma Agraria Provincia de Panamá, al folio No. 152 MEDIDAS: 1,619 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte, terreno de Juan Otero, Sur, servidumbre; este, terreno de Felipe Otero, y oeste, terreno de Roberto Lee GRAVAMENES: a) Restricciones de Ley; b) Dada en Primera hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Exterior, S. A., por la suma de B/60,000.00--c) que se encuentra pendiente de inscripción el siguiente asiento, que copiado dice así: Asiento 1049, folio 148, a las 11 y 12 am. es presentado por Miguel Pérez la escritura No. 4319 de Panamá por la cual el Banco Exterior, S.A. abre un línea de crédito a favor de GODARD AND CIE S.A. sobre finca No. 36,717 y otra en Panamá.- VALOR REGISTRADO: B/1,645.00 - OTROSÍ: Se hace constar que la Hipoteca y anticresis antes certificada sobre la finca No. 2114 se encuentra vigente y que constituye el único gravamen inscrito a la fecha.

No. 49,908; inscrita al tomo No. 1176; al folio No. 242 de la Sección de propiedad provincia de Panamá. Y consiste en un lote de terreno situado en el lugar llamado La Carrasquilla, Jurisdicción del Corregimiento de Parque Lefevre Distrito y provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto de dicho lote de terreno situado más hacia el norte en dirección Sur, 28 grados 00 minutos Este limitando con la calle 103 de la Carrasquilla, se miden 17 metros; de aquí en dirección Sur 58 grados 00 minutos Oeste limitando con el resto de la finca de la cual se segrega se miden 4 metros; de aquí en dirección norte 35 grados 00 minutos Oeste limitando con la calle 101 de la Carrasquilla, se miden 7 metros y de aquí en dirección Norte 44 grados 00 minutos Este limitando con propiedad de Osra Camabell de apellido y Mub's Camabell se miden 46 metros hasta llegar al punto de partida SUPERFICIE: 450 metros cuadrados. Propiedad de GRUPO FUNCIONARIAL ODESA, S.A. GRAVAMENES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del Banco Exterior, S.A., por la suma de B/60,000.00 VALOR REGISTRADO: B/100.00 para el Su

hace constar que la hipoteca y anticresis antes certificada sobre la finca No. 49,908 se encuentra vigente y que constituye el único gravamen inscrito a la fecha.

OTROSÍ: Se hace constar que la hipoteca y anticresis antes certificada sobre la finca No. 45,263 se encuentra vigente y que constituye el único gravamen inscrito a la fecha.

OTROSÍ: Se hace constar que la hipoteca y anticresis antes certificada sobre la finca No. 71,863 se encuentra vigente y que constituye el único gravamen inscrito a la fecha.

Servirá de base para la subasta la suma de B/55,356.19 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3 partes de esa cantidad

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el Bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por Decreto ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

EDGAR UGARTE  
EN SECRETARÍO,  
ALCAJAL EJECUTOR

L-291708  
(Unos publicados)

## AVISO DE REMATE

Francisco Gutiérrez, Secretario  
Centro del Juicio ejecutivo por Juris-

dicción coactiva interpuesta por el Banco de Desarrollo Agropecuario-Zona de Colón, contra Juan de Dios Castaño Henríquez, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso al público

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva seguido por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Colón, contra Juan de Dios Castaño Henríquez se ha señalado el día veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que tenga lugar el remate de los bienes muebles semovientes - ganado vacuno que a continuación se detalla:

TIPO	FERRETE	VALOR
1-	Vaca blanca con crfa (H) B,D,A, C-C	B/430,00
1-	Novilla prox. año monta B,D,A, C-C	B/200,00.
1-	Semental blanco SISO, B, M, B/	400,00.
1-	Vaca josca con crfa (M) B,D,A, A,Q,H,B, B/	550,00.
1-	Vaca con crfa (M) B,D,A, B/	550,00
1-	Novilla blanca B,D,A,-C-C, B/	300,00.
1-	Vaca blanca gestante F, G, J, U, C-A, B,D,A, B/	475,00.
1-	Novillo negro 1/2 cebú C,C, B/	175,00.
1-	Novilla blanca gestando C,C, B/	350,00.
1-	Novilla negra prox. año monta - C,C, B/	250,00.
1-	Vaca monga blanca con crfa (H) H,B,J,C,B,D,A, B/	425,00.
1-	Novilla blanca gestante C,C,B, D,A, B/	350,00.
1-	Novilla blanca C,C,J,U,C,A,B, D,A, B/	380,00.
1-	Vaca gestante B,D,A,B,C,J,U, C,A, B/	400,00.
1-	Vaca con crfa (H) B,G,A,C,C,B, D,A, B/	380,00.
1-	Vaca blanca con crfa (M) B,D,A, J,U,C,A, B/	475,00.
1-	Vaca Blanca H,B,B,D,A, B/	325, 00.
1-	Ternero josco C.C. B/	160,00.
1-	Vaca blanca con crfa (M) C, C, J, U,C,A,B,D,A,J,C, B/	425,00.
1-	Vaca blanca cachimochia gestante B,D,A,C,C, B/	350,00.
1-	Novilla josca en desarrollo C.C. B/	200,00.
1-	Vaca blanca gestante B,D,A,C,C, B/	350,00.
1-	Novilla blanca H,B,J,C,B,D,A, B/	325,00.
1-	Novilla blanca B,D,A,C,C, B/	380,00.
1-	Vaca monga B,D,A,A,B, B/	300, 00.
1-	Vaca blanca con crfa (M) B,D,A, C,C, B/	340,00.
1-	Vaca blanca gestante B,D,A,C,C, B/	400,00.

Haciendo un total de B/9,695,00 por el valor del ganado,  
 1- Motosierra, marca Solo, color anaranjado, modelo 36, B/800,00.  
 Así como también los derechos po-

sesorios de 40 hectáreas de potreros, ubicados en la comunidad de Palenque Provincia de Colón, valoradas en siete mil balboas (B/7,000,00). Haciendo un gran total el valor de todos los bienes en la suma de diecisiete mil doscientos noventa y cinco balboas B/17,295,00.

Servirá de base para el remate la suma de diecisiete mil doscientos noventa y cinco balboas (B/17,295,00) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate mediante cheque certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Desde las ocho (8:00 a.m.) de la mañana hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptaron propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharon las pujas y repujas que pudieron presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutivo

**AVISO DE REMATE NUMERO -263-**

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente al público

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra BENITO GUARDIA JUNIOR, se ha señalado el día 21 de diciembre del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 1438 inscrita al folio 260 del tomo 53PH de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un apartamento de fundaciones de hormigón, estructura de concreto, bloques de cemento, losas de concreto doble, paredes repelladas, pi-

ses de baldosas, techo de concreto, distinguido como inmueble número 403 ubicado en la tercera planta alta del edificio B., situado en la Urbanización Jardín Olímpico, jurisdicción del Cuorregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 75 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados, Valor Registrado: B/10,789,00, Gravámenes Vigentes: Reglamento de Copropiedad, b) Dada en primera hipoteca a su favor por Inversiones Olímpicas, S.A., por la cantidad de B/10,446,00. Esta finca es de propiedad de Benito Guardia Junior".

Servirá de base para el remate la suma de B/4,909,84 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario, Alguacil Ejecutivo

(Fdo) GUILLERMO MORON A.

L-055003

(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE**

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo por medio de la presente al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por MAXIMO BARRIA ORTEGA Y CARMEN MUÑOZ o CARMEN MUÑOZ DE BARRIA, contra CATA, S.A., se ha señalado el día 28 de diciembre de 1983, para que en las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de la finca que a continuación se describe:

Finca #26,212, al tomo 640, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, se encuentra inscrita la finca #26,212, de propiedad CATA S.A., que tiene un valor registrado de B/22,400,00.- Superficie: 6,160 metros cuadrados. --- 57 hectáreas. Dada en

Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de MAXIMO BARRIA por la suma de B/20,000,00--.

Servirá de base para el remate la suma de B/11,417,50 y será admisible las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las

cuatro (4:00) de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieran hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuarán el día siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, veintuno (21) de

septiembre de 1983,

RICARDO E. LEZCANO C,  
El Aguacil Ejecutor del Juzgado,  
Primero del Circuito de Panamá,  
Ramo Civil.-

L-063615  
(Única Publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE  
PANAMA  
RAMO CIVIL

#### AVISO DE REMATE No. 262

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Aguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

#### HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por Raúl Morán Alvarado contra José Adán García Moreno y Antonia Quezada de García, se ha señalado el día 20 de diciembre del presente año para llevar a cabo la venta en pública subasta de las fincas descritas a continuación:

FINCA No. 26,956 inscrita al tomo 658, folio 154, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y mejoras en él construídas, situado en la Jurisdicción del Distrito de Arraijón, provincia de Panamá. LINIERO.

NORTE: Linda con el lote No. 354  
SUR: Con el lote 350  
ESTE: Con el lote No. 351  
OESTE: Con Calle Tercera.

MEDIDAS: Norte, mide 50 metros; Sur, 50 metros; Este, 20 metros; Oeste, 20 metros.  
SUPERFICIE: 1,000 metros cuadrados. VALOR DEL TERRENO: B/ 50,00 GRAVAMENES: a) Restricciones de Ley b) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Distribuidora Comercial S.A., por la suma de B/ 9,000,00 c) Con motivo del juicio ordinario propuesto por Raúl Morán Alvarado contra Adán García Moreno y Antonia Quezada de García, decreta formal secuestro sobre esta finca de Propiedad de José Adán García Moreno, hasta la suma de B. 23,585.00, valor Registrado B. 10,500.00.

FINCA No. 26,980 inscrita al tomo 658, folio 158 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá y consiste en un lote de terreno y mejoras en él construídas, situado en la manzana 43 de la Sección "A" situado en la Jurisdicción del Distrito de Arraijón, Provincia de Panamá.

LINIERO:  
NORTE: Linda con el lote 356  
SUR: Linda con el lote No. 352

#### DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO  
No. CIENTO CINCUENTA Y DOS (152)  
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO

CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:  
EUFEMIA CASTRO MUÑOZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo TEMISTOCLES ESTRADAS GALLARDO.

Se advierte a la emplazada que si

L- 038010  
Única publicación

Guillermo Morán A.

El Secretario, Aguacil Ejecutor

(F 30)

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Para habilitarse como postor se requiere, que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Para habilitarse como postor se requiere, que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Servirá de base para el remate la suma de B/ 31,750,00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Este automóvil marca Dodge Dart tipo Sedan modelo de 1973, distinguido con el motor LH41C3R113578, capacidad para 6 pasajeros, color oro que porta la placa particular B-35581-77 aparece inscrita a nombre de José A. García M.

GRAVAMENES: a) Restricciones de Ley b) Con motivo del juicio ordinario propuesto por RAUL MORAL ALVARADO contra JOSE ADAN GARCIA MORENO y ANTONIA QUEZADA DE GARCIA, decreta formal secuestro sobre esta finca de José Adán García Moreno hasta la concurrencia de B/23,585,00."

ESTE: Linda con el lote No. 353  
OESTE: Con calle Tercera.  
MEDIDAS: Norte, 50 metros; Sur, 50 metros; Este, 20 metros; Oeste, 20 metros.  
SUPERFICIE: 1,000,00 metros cuadrados. Valor del terreno B/ 50,00. Valor Registrado B/ 10,500,00.

no comparece dentro del término antes señalado, se le designará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto y en atención a ello, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy veintiseis (26) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte solicitante para su debida publicación, la cual deberá efectuarse por tres (3) veces consecutivas en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

La Juez  
(fdo) Elitza A. C. de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.  
Secretario

L055289  
(única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 112**

El que suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil; Por medio del presente edicto emplazatorio:

**EMPLAZA:**

A, SOLANGE DA SILVA COSTA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto RAMON DARIO SERRACIN.

Se advierte al emplazado, que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, hoy veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez,  
(fdo) Licdo. CARLOS STRAH  
CASTRELLON

(fdo) EDGAR UGARTE J.  
El Secretario

L055290  
(única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 98**

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE

**EDICTO,**

**EMPLAZA:**

A LUIS GILBERTO BULGIN, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora VILMA YOLANDA DE BULGIN.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 11 de agosto de 1982

El Juez  
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON  
(fdo)

Licda. ELSIE ALVAREZ A.  
(fdo) LA SECRETARIA

L 55286  
(única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 208**

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio

**EMPLAZA:**

CRECENCIA BATISTA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo ELEAZAR CABALLERO.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 19 de octubre de 1983  
El Juez

(fdo) Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario  
(fdo) Ricardo Lezcano C.

L055287  
(única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

**EMPLAZA A:**

MARIA CRISTINA HERRADORA, cuyo paradero actual se ignora para que

dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado BRUNO FAUSTO PEREZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.  
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo) Lidia A. de Ramas,  
La Secretaria

L232999  
(única publicación)

**TUTELAR DE MENORES**

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 14**

La suscrita, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal.

**HACE SABER:**

Que en el juicio seguido contra ERNESTO FERNANDEZ VASQUEZ (a) CHORRERITA y ERNESTO CASTILLO CASTRO (a) LADILLA, sindicados por el delito de HURTO, en perjuicio de Gaspar Enrique Arca Mitre, se ha dictado una resolución que en su parte resolutive dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL, Panamá, ocho (8) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).

**VISTOS: .....**

Por lo expuesto, la Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR AL SEGUIMIENTO DE CAUSA CRIMINAL contra ERNESTO VASQUEZ (a) CHORRERITA, varón, panameño, soltero, ayudante de albañil, 21 años de edad, nacido en Panamá, el 6 de diciembre de 1961, hijo de Luis Fernández ( difunto) y Petra Vásquez, con cédula de identidad personal No. 8-228-585, residente en altos de San Francisco, casa #3674, manifiesta saber leer y escribir; y ERNESTO CASTILLO CASTRO (a) LADILLA, varón, panameño, trigueño, mayor de edad, 23 años de edad, soltero, Tapicero, nacido el 25 de septiembre de 1959, con cédula de identidad personal No. 8-520-2939, lugar de nacimiento Capira, hijo de Li-

sandro Castillo e Inés Castro, residente en Barriada Altos de San Francisco, casa #3883, con estudios hasta VI grado primarios, por infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, del Libro II del Código Penal.

Se MANTIENE la detención preventiva de ERNESTO FERNANDEZ VASQUEZ (a) CHORRERITA, Oficiense al Director de la Cárcel Modelo y al DENI para el efecto de la captura del sindicado ERNESTO CASTILLO CASTRO (a) LADILLA.

Provéase a los sindicatos los medios necesarios para sus defensas.

Se abre el negocio a pruebas por el término de tres (3) días a fin de que las partes presenten las que a bien tengan.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.- Decreto de Gabinete 283 de 1970.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (Fdo)- Licda. Clara Madariaga de De León, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal, (Fdo) Abelardo Castillo G. Secretario".

Por tanto, se cita y emplaza a ERNESTO FERNANDEZ VASQUEZ (A) CHORRERITA y ERNESTO CASTILLO CASTRO (a) LADILLA, de generales conocidas en autos, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia contados a partir de la publicación de este EDICTO, comparezca al Tribunal a notificarse de la resolución proferida en su contra.

Se advierte a los encartados que de no comparecer para los fines indicados, vencido el término señalado, se tendrá por notificada la resolución antes mencionada y se surtirán todos los efectos legales.

Se recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades judiciales y de policía la obligación de denunciar el paradero de los reos, salvo la excepción que consagra el Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) a las diez (10:00 a.m.) y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Licda. Clara Madariaga de De León  
Juez Octavo del Circuito de Panamá  
Ramo Penal.

Abelardo Castillo G.  
Secretario.-

Oficio 2, 071

EDICTO EMPLAZATORIO  
No.18

La suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

#### CITA Y EMPLAZA

A JHONATHAN ANGLIN SMITH (de generales desconocidas en autos) y de paradero desconocido, para que en el término de diez días más el de la distancia contados a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo prevé el artículo 2340, del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1969, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título II, Libro II del Código Penal, en perjuicio de CARMEN SMITH de WILKINSON y a notificarse del encausatorio cuya parte resolutoria es del tenor siguiente: . .

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO, RAMO PENAL, veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres . . Por lo anterior, la suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, Administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, LLAMA A JUICIO a JHONATHAN ANGLIN SMITH (de generales desconocidas en autos) por infractor de disposiciones contenidas en el Libro II, Capítulo II, Título II del Código Penal.

Provea el sindicato los medios adecuados para su defensa y si tal cosa no pudiere hacer por falta de recursos económicos, designese un defensor de oficio.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para que aduzcan las pruebas de que intentaren valerse para la adecuada defensa de sus intereses.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase . . La Juez . . (Fdo) . . Licda. Gloriela del C. Urrutia J. . . El Secretario . . (Fdo) . . César A. Gordillo S."

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político, de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual se le encausa. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente Edicto en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal, hoy once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,  
Licda. Gloriela del C. Urrutia J.

César A. Gordillo S.  
Secretario

Oficio 581

EDICTO EMPLAZATORIO  
No. 17

La suscrita, Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

#### CITA Y EMPLAZA

A LUIS ANTONIO GUEVARA VARGAS, varón, panameño, de 30 años de edad, casado, nacido en la ciudad de Panamá, el día 18 de mayo de 1951, hijo de Edgardo Antonio Guevara y Edila Vargas de Guevara, con residencia en Cerro Batea No. 3, casa No. 50, cerca de la Bodega La Fula y de un comisariato Chong, trabaja en el CHASE MANHATTAN BANK, con teléfono No. 60-2200, cajero, con cédula de identidad personal No. 8-404-748, de paradero desconocido, para que en el término de diez días más el de la distancia contados a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo prevé el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1969, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal, en perjuicio de JUAN ANTONIO NAVARRETE y a notificarse de la sentencia condenatoria cuya parte resolutoria es del tenor siguiente.

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO, RAMO PENAL veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983)

Por lo anteriormente expuesto la suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA RESPONSABLE a LUIS ANTONIO GUEVARA VARGAS, varón, panameño, de 30 años de edad, casado, nacido en la ciudad de Panamá el día 18 de mayo de 1951, hijo de Edgardo Antonio Guevara y Edila Vargas de Guevara, con residencia en Cerro Batea No. 3, casa No. 50, cerca de la Bodega La Fula y de un Comisariato Chong, trabaja en el CHASE MANHATTAN BANK, con teléfono No. 60-2200, cajero, con cédula de identidad personal No. 8-404-748, del delito de LESIONES CULPOSAS y lo CONDENA a 25 días multas a razón de B/2,00 diario, totalizando la suma de B/500,00 y a los gastos procesales a favor del Tesoro Nacional como reo del delito de LESIONES CULPOSAS en perjuicio de JUAN ANTONIO NAVARRETE GARCIA.

Se advierte que esta multa deberá ser pagada en el término de dos (2) meses a partir del día de su notificación al condenado y que en caso de incumplimiento se convertirá en pena de prisión de un (1) día por cada dos (2) días multas.

DERECHO: Artículos 2152, 2153, siguientes y concordantes del Código Judicial y Artículos 13 y 139 del Código Penal y artículo 43 de la Constitución Nacional de Panamá . .

Notifíquese y Cúmplase . . La Juez . . (Fdo) . . Licda. . GLORIELA DEL CARMEN URRUTIA J. . . El Secretario . . (Fdo) . . César A. Gordillo Sanjurjo."

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político, de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual

se le encausa. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente Edicto en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,  
Licda. Giorfiela del Carmen Urrutia J.

César A. Gordillo Sanjurjo  
Secretario

(Oficio 581)

## COMPRAS/VENTAS:

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

#### EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad Queen Chemical Industry Inc., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio Flame Glo, promovida en su contra por la sociedad del Laboratorios Inc., a través de la firma forense Arias, Fábrega y Fábrega.

Se la advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de noviembre de 1983 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

J. J. FERRAN T.  
Por ABDIEL E. JIMENEZ O.  
DIRECTOR GENERAL DE  
REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

LICDA. DIXIANA CANDANEDO  
DE PEREIRA  
SECRETARIA AD-HOC

(L 195927)  
Primera Publicación

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ALTA COSTURA, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CARDINELLI, promovida en su contra por la sociedad PIERRE CARDIN, a través de la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.  
DIRECTOR GENERAL DE  
REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL

LICDA. DIXIANA CANDANEDO  
DE PEREIRA  
SECRETARIA AD-HOC

(L 195927)  
Primera Publicación

#### AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado LAVAMÁTICO DON DANNY No. 3 "al señor Marcelino Saverdra Peña según Escritura Pública segunda No. 909 de 15 de noviembre 1983 ubicado en Colón.

Firma DON DANNY, S. A.  
17-11-83  
(L333177)  
1ª. publicación

#### AVISO

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 777 DEL CODIGO DE COMERCIO INFORMO que en esta fecha he obtenido el establecimiento Comercial denominado "BODEGA BERTA", ubicada en Boca La Caja calle Primera a la Sta. Maria Rufina Pote Gamboa, Escritura No. 9852.  
Panamá 3 de Agosto de 1983.  
Jaime Roca Rivera Yamassell,  
1521661  
1ª. publicación.

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a soli-

cidad de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

#### EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ALTA COSTURA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CARDINELLI, promovida en su contra por la sociedad PIERRE CARDIN, a través de la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA, advirtiéndosele que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy trece (13) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.  
Director General del Registro  
de la Propiedad Industrial

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA  
Secretario Ad-Hoc

(L055297)  
Primera Publicación

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

#### EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad CONFECCIONES PANAMEÑAS, S. A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación al registro de la marca de fábrica Rafael, promovida en su contra por la sociedad PCELLY, S. A., a través del Licda. DARIO EUGENIO CARBILLO GOMILA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de noviembre de 1983 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Por Abdiel E. Jiménez O.  
Director General de Registro de la  
Propiedad Industrial.

Licda. Dixiana Candanedo de Pereira  
Secretaria Ad - Hoc.

L.055 291  
1a. publicación

#### AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se hace constar que la sociedad CIA, ISTMENA DE AUTO SERVICIO, S.A., con Ruc No. 338-422-75114, ha vendido a la sociedad AUTO ACCESORIOS DE DAVID, S.A., con Ruc No. 98594-9838-0049, todo el inventario de partes y accesorios para automóviles y el equipo inmobiliario que forman el establecimiento de su propiedad ubicado en Calle G Norte y Domingo Díaz, Provincia de Chiriquí.

Paraná, 1a. de noviembre, 1983

(L. 195925)  
Primera Publicación

#### AVISO AL PUBLICO

De acuerdo al Artículo 777 del Código de Comercio he comarado al señor Oreste Milquides Delgado Montenegro el negocio Denominado Abarrotería Los Dos Hermanos el cual está ubicado en Avenida Décima casa No. 15-37 (Antigua Calle 16 Oeste) Por medio de la Escritura Pública No. 12.927 del 5 de Septiembre de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá.

Firma  
ROSA YAU WONG

(L.063046)  
Primera Publicación

#### AVISO AL PUBLICO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 15639 de 16 de noviembre de 1983, otorgada ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado Restaurante Bar Viveviente y ubicado en la carretera Central del corregimiento de Tocumen lote número cuarenta y nueve (49), ciudad de Panamá, al señor Kwok Fai Jou Wong.

Atentamente  
Chang Youn Sam

(L. 063645)  
Primera Publicación

#### AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 8450 de 10 de agosto de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado KIOSKO Y CARNICERIA LA F.E., ubicado en Calle Principal, casa No. 601 P, San Miguelito de esta ciudad, a la señora YAU WANT DE YU.

Paraná, noviembre 19 de 1983.

Atentamente,

BERNARDINA CORTEZ CARDENAS  
Cédula No. 1 - 82 - 806

036032

2a. publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

##### EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad BASSAN, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca "B-LANCIAGA", interpuesta en su contra por la sociedad BALENCIAGA, S. A. a través de su apoderado TAPIA, LINARES y ALFARO.

Se advierte al emplazado que de no haberlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMÉNEZ O.  
Director General del Registro  
de la Propiedad Industrial

LICDO. RICARDO A. MARTÍN IGUZA  
Secretario Ad - Hoc.

L. 055065

2a. publicación

EDITORIA RENOVACION S A

#### DISOLUCIONES:

##### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 6,222 del 10 de Noviembre de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Microempresa (Mercantil) del Registro Público a Ficha 016441, Rollo 12040, Imagen 0192, ha sido disuelta la sociedad denominada GANADO TROPICALIZADO, S.A. el 14 de noviembre de 1983.

Paraná, 18 de noviembre de 1983

L-055308  
(Única Publicación)

##### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12422, de 8 de noviembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de noviembre de 1983, a la ficha 076177, rollo 12057, Imagen 0076, de la Sección de Microempresa (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "BORINQUEN INVESTMENT CORPORATION".

L-130373  
(Única Publicación)

##### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA por este medio:

##### EMPLAZA A:

CECILIA DE HIDALGO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal la señora LUZ ENRIETA CORDOBA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un distrito de la jurisdicción se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Paraná, 27 de septiembre de 1983  
El Juez.

Licda. Andrés A. Alvarado C.

El Secretario

RICARDO LEZAMA C.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Paraná, 30 de septiembre de 1983

Ricardo Lezama C.

Secretario

REPUBLICA DE PANAMA

PODER JUDICIAL

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

PANAMA.

L-052174

Única publicación